



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-0179-2015  
Hermosillo, Sonora, a 14 de Enero de 2015.

ING. HECTOR H. ORTIZ CISCOMANI.

Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura  
y Vicepresidente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario  
del Estado de Sonora.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primer Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2014 del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- Lic. Diana Platt Salazar, Directora General de la Unidad de Seguimiento de Acuerdos del FOFAES.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
FIDEICOMISO FOFAES  
**RECIBIDO**  
15 ENE 2015  
Secretaría de Agricultura,  
Ganadería, Recursos Hidráulicos  
Pesca y Acuicultura

Edna MB 10:40 A.M

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Rev:02

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certif. American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo ediles, productivo y bawero de Recursos Públicos canalizado por medio del II. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: A783078 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CO-9001-IBR-03-2008)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Primera Auditoría de  
Gabinete a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2014  
Correspondiente al**

**Fondo de Fomento Agropecuario del Estado  
de Sonora**

**Hermosillo, Sonora, Enero de 2015**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2014

Correspondientes al:

### Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora

#### *Otras Observaciones*

##### Observaciones

1. En el apartado de Egresos del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" relativo al informe del Primero y Segundo Trimestres de 2014, del presupuesto 2013, se determinaron errores aritméticos en las sumatorias del renglón denominado "Ret. Ampl. y/o Devol. entre subcuentas" por -\$2,258,206 y -\$2,449,780 respectivamente, toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó en el citado renglón del Primero y Segundo Trimestres de 2014 \$0; sin embargo, la sumatoria realizada por éste Organismo Superior de Fiscalización dio como resultado \$2,258,206 y \$2,449,780 respectivamente, este mismo error se refleja en el renglón Total de la columna "Total Trimestre", toda vez que no se acumularon en la sumatoria los citados importes.

##### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

##### Tipo de Observación

Consistencia.

##### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para reportar en el formato EVTOP-01 del informe correspondiente al Primero y Segundo Trimestres de 2014, totales por concepto de Egresos que difieren con la verificación realizada por éste Organismo Superior de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente.

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 1

REV: 03

F-AM-223

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. El Saldo Inicial de "(Caja y Bancos)" del mes de enero de 2014 por \$160,422,869 manifestado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al primer trimestre de 2014, correspondiente al presupuesto del 2013, difiere con el presentado en el Balance General de los estados financieros dictaminados por el Despacho Externo de Contadores Públicos con cifras al 31 de diciembre de 2013 por \$160,467,269, determinándose una diferencia por -\$44,400.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2014 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Proporcionar a este Organo Superior de Fiscalización, la justificación y copia de la documentación comprobatoria que la sustente de la diferencia determinada entre las cifras contables dictaminadas al 31 de diciembre de 2013 y las reportadas en el formato del informe relativo al Primer Trimestre de 2014. En lo sucesivo, al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se solicita considerar las cifras presentadas en el Balance General a diciembre del periodo inmediato anterior, o en su defecto, presentar en el formato EVTOP-04 la aclaración correspondiente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. El sujeto fiscalizado no presentó ante la Secretaría de Hacienda del Estado, el informe correspondiente al tercer trimestre de 2014, correspondiente al presupuesto de 2014, a través de los formatos consignados en los lineamientos de la Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2014, aplicables a los Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, como se mencionan a continuación:

- a) EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos".

- b) EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal".
- c) EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático".
- d) EVTOP-04 denominado "Resultados del Análisis Programático-Presupuestal".

Cabe señalar que aún cuando el Ente Público no haya obtenido o ejercido recursos en el 2014, se obliga a presentar los citados formatos haciendo mención de ello.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 2 fracción III, inciso b), 20 Bis fracciones I, II, III, IV y V, 22 Bis, 22 Bis D fracciones I, II y III, 23, 24 y 36 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 41 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2014 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales el sujeto fiscalizado no presentó ante la Secretaría de Hacienda, el informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2014, del presupuesto de 2014, toda vez que se trata de una entidad de la administración pública paraestatal, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la elaboración del informe en comento, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con la entrega de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora - Observaciones Ejercicio 2014 3

REV: 03

F-AM-223